

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de Inmigración de la provincia de Málaga, al amparo del Decreto 202/2005, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regula el Foro Provincial de la Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento para la designación y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones Sociales señaladas en dicho artículo.

Asimismo, el artículo 8 de dicho Decreto, establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a la Administración Pública, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento, salvo cambio en la representación que ostentan y por la que han sido propuesto como vocales por las Instituciones y Asociaciones competentes, correspondiendo su nombramiento al titular de la Delegación del Gobierno de Málaga.

Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2005, se convoca y regula el proceso de la selección de los vocales del Foro Provincial de Inmigración en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro-Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Málaga, y mediante Resolución de 7 de marzo de 2006 se designan las Entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración.

Que según notificación de la Entidad seleccionada «Asociación de Estudiantes Marroquíes en Málaga», reunida ésta en fecha 9 de diciembre de 2006 en Asamblea General Extraordinaria, acordó modificar algunos artículos de sus Estatutos, y en lo que aquí respecta decidió la modificación de su propia denominación, pasando a ser desde esa fecha la de «Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes».

En consecuencia, recibidas las nuevas propuestas y designaciones correspondientes y en uso de las facultades que me corresponden,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Resolución el nombramiento como vocales titulares del Foro Provincial de la Inmigración, las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

Por parte de la Administración Local.

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Alcalde de Vélez-Málaga (suplente: Don Pedro Fernández Palomo, Alcalde de Colmenar).

- Don Julio Andrade Ruiz, Concejal de Málaga (suplente: Doña Ana Carmen Mata Rico)

- Doña Lina María Vidales Pérez, Diputada de Málaga (suplente: Doña Paloma Alonso Sahagún).

Por parte de las Organizaciones Sociales.

- Don Ahmed Khalifa (suplente: Don Youssef Belhasan), Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.

- Don Aly Beye (suplente: Don Saer Gaye), Asociación de Senegal Djioloff-Djioloff.

En representación de las Asociaciones Pro-Inmigrantes.

- Don Juan Carlos Espejo Gutiérrez (suplente: Felipe Sáez Peral) Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga (MPDL-Málaga).

- Doña Verónica Cabrera Arjona (suplente: Eva María del Pino Villarubia) Málaga Acoge.

En representación de las Organizaciones Sindicales.

Don José Manuel Ferrer Guerrero, Unión General de Trabajadores (UGT) (suplente: Doña María Auxiliadora Jiménez Zafra).

Don Antonio Herrera López, Comisiones Obreras (CC.OO) (suplente: Doña Rosa Ortuño Pérez).

En representación de las Organizaciones Empresariales.

Doña Inmaculada García Calleja, en representación de ASAJA Málaga.

Don Jesús Antonio Pastor González, Confederación de Empresarios de Málaga (CEM).

En calidad de personas y organizaciones relacionadas con la inmigración y de reconocido prestigio.

- Don Francisco Liceras Valencia, Unión de Pequeños Agricultores (UPA) (suplente: Doña Patricia Gámez Herrada).

Disposición Derogatoria. Esta Resolución deroga la anterior de fecha 20 de marzo de 2006.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4